

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2019/3260 Expediente 2019/1206. Resolución Alcaldía nº 116 de 01 de julio de 2019, sobre delegaciones funciones Concejales.

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hacer saber:

Resolución de la Alcaldía núm. 116 de 01 de julio de 2019:

1.- Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, para el mandato 2019-2023.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldesa puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar a favor de cualesquiera Concejales, salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la propia Ley 7/1985, de 2 de abril, en los términos previstos en el apartado 4 del citado art. 43.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aplicable a las Corporaciones Locales, se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan aconsejable.

Vistos los textos legales citados y demás normativa concordante de general aplicación, esta Alcaldía

Resuelve:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Presidenta: Doña Francisca Medina Teba.
- Vocales:

- D. Javier Chica Jiménez.
- D. Manuel Jesús Moral Rubio.

- D^a Francisca Zafra Jiménez.
- D. Juan Pablo Miranda Aguayo.
- D. Francisco Javier Barranco Ortega.

Segundo.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias a celebrar por la Junta de Gobierno Local cada quince días, a la hora y en día que fije la Sra. Alcaldesa en la convocatoria. Asimismo por causa justificada, podrá alterar la fecha o suspender la celebración correspondiente.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley referida y artículo 43.2 ROF, y que serán las siguientes:

- Concesión de Licencias de Obras Mayores de Construcción.
- Aprobación de facturas y Certificaciones de obras que superen 30.000 euros.
- Aprobación de Contratos de obras que superen los 40.000 euros de valor estimado.
- Aprobación de Contratos de Servicios y Suministros que superen los 15.000 euros de valor estimado.

Cuarto.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales, conforme al artículo 43.5 b) del ROF, respecto a los servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- Sr. Javier Chica Jiménez: Urbanismo, Servicios Municipales y Recursos Humanos.
- Sra. Rosario Rubio Blanca: Igualdad, Diversidad y Comercio.
- Sr. Manuel Jesús Moral Rubio: Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Gobernanza.
- Sra. María Jesús Rodríguez Pegalajar: Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico.
- Sr. Antonio Moral Mena: Educación.
- Sra. Gloria Civantos Rico: Deportes.
- Sr. Simón Vacas Alcántara: Medio Ambiente y Agricultura.
- Sra. Francisca Alcántara Godino: Bienestar Social y Nuevas Tecnologías.
- Sr. Jorge Rama Moral: Juventud, Empleo y Formación.
- Sra. Carmen Cruz Rubio: Salud, Consumo y Participación Ciudadana.
- Sr. Manuel Pegalajar Alcántara: Festejos.

Quinto.- Nombrados los miembros de la Junta de Gobierno Local y efectuadas las oportunas delegaciones por este Decreto, procede, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con lo previsto en el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a nombrar a los Tenientes de Alcalde, por el orden en que se citan, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D. Javier Chica Jiménez, Primer Teniente de Alcalde.
- D. Manuel Jesús Moral Rubio, Segundo Teniente de Alcalde.

Sexto.- Proponer dedicación exclusiva a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Francisca Medina Teba, al Primer Teniente de Alcalde Sr. Javier Chica Jiménez, al Segundo Teniente-Alcalde Sr. Manuel Jesús Moral Rubio, y dedicación parcial a la Sra. Francisca Alcántara Godino, todos desde el día 15/06/2019, a excepción del Sr. Moral Rubio, que lo será desde el día 01/09/2019.

Séptimo.- Proponer como representantes de los distintos Centros de Enseñanza e Instituto de Enseñanza Media, a los siguientes señores:

- IES Miguel Sánchez López: Sra. Maria Jesús Rodríguez Pegalajar.
- IES Torre Olvidada: Sr. Antonio Moral Mena.
- CEIP Príncipe Felipe: Sra. Maria del Rosario Rubio Blanca.
- CEIP. Juan Carlos I: Sr. Manuel Pegalajar Alcantara.
- CEIP San Miguel: Sra. Francisca Alcantara Godino.
- CEIP San Isidoro: Sra. Gloria Civantos Rico.
- Centro Municipal de Adultos “La Floresta”: Sr. Jorge Rama Moral.
- Escuela Infantil “La Bañizuela”: Sr. Antonio Moral Mena.

Asimismo, como Vocal municipal en la Junta de compensación en las distintas Unidades de Ejecución a D. Javier Chica Jiménez.

Octavo.- La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente de otorgarse y nunca antes de haberse aceptado expresa o tácitamente la delegación por los interesados, conforme establecen los artículos 44 y 114 del ROF, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, se notificará a los Concejales designados y a los diferentes servicios municipales para su conocimiento y efectos pertinentes, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento una vez se haya producido su aceptación.

Torredelcampo, a 12 de julio de 2019.- Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.